BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO N.º 122/2022

Asunción, 22 de diciembre de 2022.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 29/2022 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA" CON ID. N° 419648 – AD REFERÉNDUM.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 14 de noviembre del 2022, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 29/2022 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA" CON ID. N° 419648" – AD REFERÉNDUM**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 06 de agosto de 2020, modificada por Resolución N° 7 Acta 61 de fecha 12 de agosto de 2021, ambas resoluciones del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 16 Acta 83 de fecha 20 diciembre 2022 del Directorio del Banco Nacional de Fomento aprobó el PAC - AD REFERENDUM – Ejercicio Fiscal 2023.

De conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 10 de noviembre de 2022 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 419648, presentaron sus propuestas **19 DE ENERO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación el mejor lance del proveedor por el total:

1- Adquisición de hidrolavadoras según PBC	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
19 DE ENERO S.R.L. - 80098902-3	11.410.360

2- Adquisición de aspiradoras según PBC	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
19 DE ENERO S.R.L. - 80098902-3	3.638.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. - 80002756-6	3.658.670

3- Adquisición de compresor de Aire según PBC	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
19 DE ENERO S.R.L. - 80098902-3	9.621.250

Items Ganados por Proveedor:

Proveedor: 80098902-3 - 19 DE ENERO S.R.L.

Ítem	Precio Ganador
ADQUISICICÓN DE HIDROLAVADORAS SEGÚN PBC	11.410.360
ADQUISICIÓN DE ASPIRADORAS SEGUN PBC	3.638.000
ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE SEGÚN PBC	9.621.250

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 14 de noviembre de 2022 presentaron sus sobres de ofertas **19 DE ENERO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con el siguiente resultado:

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
19 DE ENERO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 24.669.610.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta:** 3.658.670.- **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	19 DE ENERO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple	Cumple
Documentos legales. Personas Jurídicas		
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. - Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple	Cumple

<u>Nota:</u> Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
19 DE ENERO S.R.L.	**80098902-3**	
FRANCISCO DAVID ARZA PAVON	2.211.157	No registra datos
LIZ ROSSANA GALARZA MORALES	3.380.275	No registra datos
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	**80002756-6**	
AXEL CORVALAN AMIGO	461.997	No registra datos
DIEGO CORVALAN	75.363	No registra datos

Nota: Por correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2022, se solicitó a **19 DE ENERO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, las copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales de todos los integrantes del Consorcio, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD, los mismos presentaron lo solicitado en tiempo y forma.

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 12 de diciembre de 2022, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de las ofertas presentadas por **19 DE ENERO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** resultando que no presentan errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de las ofertas es como sigue:

1- Adquisición de hidrolavadoras según PBC	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
19 DE ENERO S.R.L.	11.410.360

2- Adquisición de aspiradoras según PBC	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
19 DE ENERO S.R.L.	3.638.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3.658.670

3- Adquisición de compresor de Aire según PBC	
Oferente	**Mejor Precio (IVA Incluido) G.**
19 DE ENERO S.R.L.	9.621.250

- **Verificación de los precios ofertados por el participante:**

Se procedió a comparar las listas de precios presentadas por **19 DE ENERO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		19 ENERO S.R.L.			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.		Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	
1	Adquisicicón de hidrolavadoras según PBC	2	5.004.750	10.009.500	5.705.180	11.410.360	14%	-	-	
2	Adquisición de aspiradoras segun PBC	2	2.613.333	5.226.666	1.819.000	3.638.000	-30%	1.829.335	3.658.670	-30%
3	Adquisición de compresor de Aire según PBC	1	7.720.635	7.720.635	9.621.250	9.621.250	25%	-	-	

Conforme al cuadro precedente se observó que la oferta presentada por **19 DE ENERO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., se encuentran fuera** de los parámetros establecidos por la por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ FLIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Por notas BNF SDEO N° 437 y 438 de fecha 17 de noviembre de 2022, remitidas por correo electrónico, se solicitó a **19 DE ENERO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** la composición detallada de sus precios finales ofertados y la justificación correspondiente.

19 DE ENERO S.R.L. a través del correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene: Precio FOB, Flete, Indirectos, M.O./carga Soc., Utilidad, Sub Total, IVA 10%, IRE 10% y Total, con la siguiente justificación: *"En efecto, la galopante INFLACIÓN desde inicio del año 2022 que es de Público conocimiento y ratificado por el BCP, la guerra entre RUSIA y UCRANIA que hicieron DISPARAR el Dólar a nivel mundial y sobre todo local, fueron y son los principales FACTORES de influencia que han afectado ASCENDENTEMENTE todos los precios de las MATERIAS PRIMAS, CONSTRUCCIONES, CONSUMO BÁSICO y otros que en forma unánime han sufrido variaciones en sus COSTOS de PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN reflejados en la actual ECONOMIA PARAGUAYA.*
Consiguientemente, consideramos que todos los ítems ofertados por nuestra entidad se ajustan a los valores corrientes del mercado de acuerdo a los conceptos detallados en la COMPOSICIÓN DE PRECIOS y a los FACTORES que hicieron posible la excesiva variación de todos los precios de bienes y servicios".

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. a través de la nota presentada con fecha 21 de noviembre de 2022 presentó la composición de los precios finales ofertados según listado que contiene Ítem, Descripción del bien, Costos, Gastos Financiero, Gastos Administrativos, Flete, Utilidad antes del Impuesto, Impuestos y Precio Ofertado, con la siguiente justificación: *"En cuanto a la explicación y justificación de las diferencias entre los precios ofertados con relación a los precios de referencia de la convocante, nosotros podemos justificar nuestro precio ofertado que se origina del costo del proveedor Mella S.A., cuya composición se ajunta.".*

En cuanto a las respuestas de **19 DE ENERO S.R.L. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** el Comité de Evaluación de Ofertas consideró que sus respuestas son aceptables, por los fundamentos dados que justifican sus costos.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2023.

- **Aplicación del Margen de Preferencia Nacional y Local:**

Margen de Preferencia Nacional: NO APLICA, debido a que los productos ofertados son de procedencia extranjera.

Margen de Preferencia Local: NO APLICA, considerando que el Banco Nacional de Fomento tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento según el Art. 157 de la Constitución Nacional, por ende, el presupuesto o la condición prevista en el Art. 64 del Decreto, en los llamados que realice el Banco Nacional de Fomento no se presenta en ningún caso. Para tal efecto mencionamos las Resoluciones DNCP 306/2021 y 511/2021, para lo que hubiera lugar.

Según la **Tabla comparativa de precios de las ofertas,** la oferta más baja corresponde a la presentada por **19 DE ENERO S.R.L.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación presentados por 19 DE ENERO S.R.L. constatándose lo siguiente:

OFERENTE Otros documentos requeridos.	19 DE ENERO S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 6
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple Fs. 4
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple Fs. 5
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple – SIPE ACTIVO Fs. 2

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Experiencia:**

OFERENTE Experiencia requerida	19 DE ENERO S.R.L.
Ítem N° 1 Demostrar la experiencia en la provisión de equipos para limpieza, específicamente hidrolavadoras, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el ítem mencionado de los últimos tres años (2019, 2020, 2021). **Ítem N° 2** Demostrar la experiencia en la provisión de equipos para limpieza, específicamente aspiradoras, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el ítem mencionado de los últimos tres años (2019, 2020, 2021). **Ítem N° 3** Demostrar la experiencia en la provisión de equipos para limpieza, específicamente compresor de aire, con contratos, facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el ítem mencionado de los últimos tres años (2019, 2020, 2021).	Cumple (*)
Requisito documental para evaluar la experiencia requerida	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple – SIPE ACTIVO Fs. 2
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – SIPE ACTIVO Fs. 2
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (*)
Capacidad Técnica: N/A	
- El oferente deberá contar, en stock, con los equipos ofertados en la presente licitación.	Cumple (*)
Requisito documental para evaluar la experiencia requerida	
El oferente deberá presentar una declaración jurada donde manifieste contar con stock de los equipos ofertados en la presente licitación (Aspiradora, hidrolavadora, compresor de aire)	Cumple (*)

(*) Por correo electrónico con nota SDEO N° 452 en fecha 16 de noviembre de 2022, se solicitó a 19 DE ENERO S.R.L. la presentación de la documentación que acredite la experiencia en la provisión de equipos para limpieza para los 3 Ítems con contratos, facturas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020, 2021) y una declaración jurada donde manifieste contar con stock de los equipos ofertados en la presente licitación (Aspiradora, hidrolavadora, compresor de aire).

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

Por nota BNF SDEO N° 495 de fecha 14 de diciembre de 2022, la Subgerencia Departamental de Evaluación de Ofertas remitió a la GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN las Especificaciones Técnicas presentada por **19 DE ENERO S.R.L** para verificar si la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación de la convocatoria.

La mencionada Gerencia, por correo de fecha 21 de diciembre de 2022, informó que "…*Según verificación realizada, según las especificaciones técnicas presentadas por las firmas 19 DE ENERO S.R.L. cumplen con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones*".

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de la documentación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a la oferta presentada por **19 DE ENERO S.R.L.,** se concluye que la misma cumple con las exigencias de la Carta de Invitación por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

➢ **OFERENTE: 19 DE ENERO S.R.L.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	47121805-001	Adquisición de hidrolavadoras según PBC	Unidad	UNIDAD	2	FOREST & GARDEN	CHINA	5.705.180	11.410.360

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

2	23151603-9995	Adquisición de aspiradoras según PBC	Unidad	UNIDAD	2	CONSUMER	CHINA	1.819.000	3.638.000
3	40151601-002	Adquisición de compresor de Aire según PBC	Unidad	UNIDAD	1	EMAX	CHINA	9.621.250	9.621.250
Precio Total : Guaraníes veinticuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos diez.- - - - - - - - - - - - - - - - -									**24.669.610**

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27º, 28º y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA"**, solicitada en la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 29/2022**, cuanto sigue:

Atentamente,

- Adjudicar a **19 DE ENERO S.R.L.**, los ítems N° 1, 2 y 3 por un monto total de **G. 24.669.610.-** (Guaraníes veinticuatro millones, seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos diez), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la propuesta de adjudicación, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Nota: Teniendo en cuenta que la adjudicación es en la modalidad de Ad Referéndum, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2023.

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO